

# GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 14

Reynosa, Tamaulipas

Abril 30, 2018

## CONTENIDO

Acuerdo para la creación de la Gaceta Oficial del Gobierno del Municipio de Reynosa	3	8	I Sesión Solemne de Cabildo. Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano <i>Ing. Marte R. Gómez, 2017</i>
Ratificación del Reglamento de la Gaceta Oficial del Gobierno del Municipio de Reynosa	4	10	III Sesión Solemne de Cabildo. Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano <i>Ing. Marte R. Gómez, 2018</i>
Celebración de contrato de comodato con la empresa Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.	7		

**Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez**

Presidente Municipal

**Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero**

Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. José Alfredo Castro Olgún	Síndico 1°
C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Síndico 2°
C. Javier Garza Faz	Regidor 1°
C. Erika Lorena Saldaña Muñoz	Regidor 2°
C. Regino Iván Bermúdez Torres	Regidor 3°
C. Claudia Margarita Pacheco Quintero	Regidor 4°
C. David Jorge Aguilar Meraz	Regidor 5°
C. Karla Montesinos Treviño	Regidor 6°
C. José Alfonso Peña Rodríguez	Regidor 7°
C. Mariana Aguilar García	Regidor 8°
C. Juan Antonio Velázquez Moreno	Regidor 9°
C. María Elena Blanco Chávez	Regidor 10°
C. Edgar Garza Hernández	Regidor 11°
C. Georgina Aparicio Hernández	Regidor 12°
C. Alberto Muñoz Martínez	Regidor 13°
C. Dalia Nava Abundis	Regidor 14°
C. Sixto Jesús Reyes Veraza	Regidor 15°
C. Alicia Isabel Pizaña Navarro	Regidor 16°
C. Analía Brenes Cantú	Regidor 17°
C. Héctor Alejandro Olivares Zavala	Regidor 18°
C. María Concepción Sánchez Garza	Regidor 19°
C. Patricia Ramírez Ruiz	Regidor 20°
C. Anselmo Almaraz Salazar	Regidor 21°

Coordinación General:  
Lic. Roberto Carlos Rodríguez RomeroAsesor:  
Lic. Gelacio Márquez SeguraResponsable de la Edición:  
Q.F.B. Alicia De León Peña

# GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

## **RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA CREACIÓN DE LA GACETA, COMO ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN, DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2016-2018, se encuentra asentada el acta de la VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, de fecha cinco (05) de Abril del año dos mil diecisiete (2017), en la cual se trató, en el VII punto del orden del día:

### **VII.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA CREACIÓN DE LA GACETA, COMO ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN, DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que el Artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine;
- 2.- Que la reforma del Artículo 115 Constitucional, efectuada en 1999, sustituyó, en la fracción I, la palabra administrar por la palabra gobernar, en consecuencia, el Ayuntamiento es considerado como Gobierno Municipal.
- 3.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, entre las facultades del Ayuntamiento, las de aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, funciones y servicios públicos de su competencia.
- 4.- Que el que suscribe, José Alfonso Peña Rodríguez, es miembro de este Honorable Cuerpo Colegiado, en virtud de haber rendido la protesta de ley en la Sesión de Cabildo número 4, de fecha 28 de octubre de 2016.
- 5.- Que con fecha 1 de marzo de 2006, dentro de la Sesión de Cabildo número 28, el entonces Presidente Constitucional presentó la propuesta al Pleno en los siguientes términos:

*Toda vez que la Federación cuenta con su Diario Oficial y el Estado con su Periódico Oficial y que el Ayuntamiento de Reynosa carece de un órgano de difusión de las determinaciones, acuerdos y reglamentos emitidos por el H. Cabildo, es menester contar con un órgano que dé a conocer a los habitantes de la ciudad los acuerdos tomados por el H. Cabildo Municipal, para que así tengan publicidad y por lo tanto obligatoriedad, razón por la que se impone acordar la creación de la Gaceta Oficial del Gobierno del Municipio de Reynosa para los efectos anteriores y, por ende, se propone su creación. Esta Gaceta deberá crearse por acuerdo del Ayuntamiento y se dan las instrucciones para que la Secretaría de este cuerpo edilicio realice los trámites y pasos correspondientes para su diseño, elaboración y publicación. Además de los resúmenes de las actas de Cabildo se deberán publicar los acuerdos, determinaciones y reglamentos municipales, proyectos y programas de la Administración Pública, así como cualquier otro tema de interés general.*

- 6.- Que después de haberse agotado la discusión, la propuesta se sometió a votación, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD, según consta en el Acta de Cabildo señalada en el considerando anterior.
- 7.- Que, en cabal cumplimiento al acuerdo de cabildo de fecha uno de marzo de 2006, fue publicada la primera edición de la Gaceta Oficial del Gobierno del Municipio de Reynosa, como Órgano de Comunicación Oficial del Republicano Ayuntamiento Constitucional de este Municipio.
- 8.- Que los artículos 42, 44 párrafo tercero, 49 fracción III y 59 fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, determinan la competencia de este Ayuntamiento para resolver sobre el presente asunto y especifican la facultad de los Regidores para proponer los acuerdos correspondientes.
- 9.- Que resulta necesario que el Ayuntamiento de Reynosa continúe con la publicación de la Gaceta, como Órgano Oficial de difusión, a fin de seguir cumpliendo con la disposición legal de transparentar los actos y acciones de gobierno, como lo establecen las bases normativas en esta materia. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**“Ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 1 de marzo de 2006, mediante el cual se autorizó la creación de la Gaceta, como Órgano Oficial de Difusión, del Gobierno del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.”**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA CREACIÓN DE LA GACETA, COMO ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN, DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**



**RATIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**

En la misma Sesión VIGÉSIMA SEGUNDA, de fecha cinco (05) de Abril del año dos mil diecisiete (2017), se trató, en el VIII punto del orden del día:

**VIII.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 15 DE MARZO DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL REGLAMENTO DE LA GACETA, COMO ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN, DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

## CONSIDERANDO

- 1.- Que el Artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine;
- 2.- Que la reforma del Artículo 115 Constitucional, efectuada en 1999, sustituyó, en la fracción I, la palabra administrar por la palabra gobernar, en consecuencia el Ayuntamiento es considerado como Gobierno Municipal.
- 3.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, entre las facultades del Ayuntamiento, las de aprobar los reglamentos,

circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que el que suscribe, José Alfonso Peña Rodríguez, es miembro de este Honorable Cuerpo Colegiado, en virtud de haber rendido la protesta de ley en la Sesión de Cabildo número 4, de fecha 28 de octubre de 2016.

5.- Que en el punto IV del Orden del Día de la Sesión de Cabildo Número 28, de fecha 15 de marzo de 2006, se aprobó por mayoría, en lo general: con 18 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención, EL REGLAMENTO DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS. Anexándose al apéndice del acta, mismo que a continuación se transcribe:

**REGLAMENTO DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**

## Capítulo Primero

## DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento es de orden público, interés social y tiene por objeto reglamentar la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, su elaboración, organización, edición, publicación, distribución y difusión de las determinaciones, acuerdos, resoluciones, bandos, reglamentos y disposiciones administrativas, emitidas por el Honorable Cabildo de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas y de la Administración Pública Municipal, así como de cualquier otro tema de interés general que se publique en la misma.

ARTÍCULO 2.- LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, es el órgano de difusión oficial, de carácter permanente, del REPUBLICANO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS, su ámbito especial de validez comprende la jurisdicción territorial del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; los acuerdos, resoluciones, determinaciones, bandos, reglamentos y disposiciones administrativas que se publiquen en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, son de observancia general y obligatoria en el Municipio de Reynosa y surten efectos jurídicos el día de su publicación, salvo que en el documento publicado se indique la fecha en que deberá entrar en vigor.

ARTÍCULO 3.- Corresponde al Presidente Municipal dar publicidad por medio de la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS,

a las leyes, reglamentos y demás disposiciones generales concernientes al Municipio, cualquiera que sea el orden jurídico del que procedan. El Presidente Municipal se auxiliará, para su cumplimiento, del Secretario del R. Ayuntamiento, del Director de Comunicación Social del Municipio y del Director del Archivo Histórico Municipal de Reynosa, Tamaulipas; este último será responsable de la elaboración de la Gaceta Oficial.

ARTÍCULO 4.- La elaboración de la GACETA OFICIAL, se hará conforme a los recursos que para el rubro de prensa se hayan generado en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

ARTÍCULO 5.- El domicilio oficial de la GACETA OFICIAL será el que ocupe el ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

#### Capítulo Segundo

##### DE LA ELABORACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

ARTÍCULO 6.- El responsable de la elaboración de la GACETA OFICIAL será el DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS, bajo la coordinación del SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, teniendo el responsable las siguientes obligaciones:

- a) Recabar, recibir y custodiar los documentos o información materia de publicación en la GACETA OFICIAL.
- b) Vigilar la edición, impresión y publicación de la GACETA OFICIAL, así como su aparición en la página electrónica del Municipio de Reynosa.
- c) Formar el archivo municipal de la GACETA OFICIAL.
- d) Informar al Presidente Municipal de la fe de erratas a los textos publicados y hacer la corrección correspondiente previa certificación que realice el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
- e) Rendir un informe anual al R. Ayuntamiento de lo publicado en la Gaceta Oficial.
- f) Acordar con el Director de Comunicación Social del Municipio las medidas operativas para mejorar la elaboración de la Gaceta Oficial.
- g) Proponer la forma de distribución de la GACETA OFICIAL.
- h) Las demás que le señalen los reglamentos del Municipio.

ARTÍCULO 7.- La GACETA OFICIAL será publicada e impresa por lo menos una vez al mes y cuando el Presidente Municipal considere conveniente su publicación, por lo que para el efecto de la publicación de la Gaceta Oficial son hábiles todos los días de año sin excepción.

ARTÍCULO 8.- La GACETA OFICIAL será publicada en la página electrónica del Municipio de Reynosa al día siguiente de la publicación impresa, la publicación por este

medio no tendrá validez oficial y será solo de consulta.

ARTÍCULO 9.- Siempre que se publiquen, en la GACETA OFICIAL, reglamentos, circulares, acuerdos, bandos, terminaciones o disposiciones administrativas de observancia general, deberá remitirse un ejemplar de la GACETA OFICIAL, con acuse de recibo, al Congreso del Estado de Tamaulipas, al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y al Archivo General del Municipio.

ARTÍCULO 10.- La GACETA OFICIAL deberá contener los siguientes datos de identificación:

- a) El nombre: GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.
- b) La leyenda: ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS.
- c) El escudo oficial del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Reynosa, Tamaulipas.
- d) Día, mes y año de la publicación.
- e) Número, lugar y fecha de la edición publicada.
- f) El índice de su contenido.

#### Capítulo Tercero

##### DEL CONTENIDO DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

ARTÍCULO 11.- Será materia de publicación en la GACETA OFICIAL:

- a) Los Reglamentos que apruebe el Republicano Ayuntamiento Constitucional de Reynosa, en su calidad de Constituyente Permanente Local y el sentido del voto de cada uno de los integrantes.
- b) Las reformas que apruebe el R. Ayuntamiento a los Reglamentos Municipales y el voto de los mismos.
- c) Los bandos que emita el R. Ayuntamiento.
- d) Las determinaciones, acuerdos, resoluciones, circulares o disposiciones administrativas de observancia general que dicte el Presidente Municipal o el R. Ayuntamiento y que sean de interés para los habitantes del Municipio.
- e) Los presupuestos anuales de ingresos y egresos del Municipio cuando hayan sido aprobados.
- f) Los informes financieros trimestrales de la cuenta pública municipal.
- g) La información cultural, geográfica, biográfica, de interés para los habitantes del Municipio.
- h) La convocatoria a consulta popular.
- i) El Plan de Desarrollo Municipal y los programas y acciones de gobierno de interés para los habitantes del Municipio.
- j) Las leyes y reglamentos que incidan en la vida del municipio cualquiera que sea el orden jurídico de donde procedan.
- k) Los edictos, notificaciones y avisos judiciales cuya publicación se ordene, los que tendrán el costo que determine

el presupuesto de ingresos.

l) Los manuales que expidan las Secretarías o Dependencias del R. Ayuntamiento de Reynosa.

m) Las que determine el R. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 12.- No serán material de publicación en la GACETA OFICIAL los acuerdos económicos que apruebe el pleno del Ayuntamiento, en ejercicio de sus facultades previstas en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Reynosa, salvo que así lo determine el pleno.

ARTÍCULO 13.- Los actos jurídicos administrativos, competencia del Presidente Municipal, serán materia de publicación cuando estén refrendados con la firma del Secretario del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 14.- Los documentos materia de publicación en la GACETA OFICIAL deberán constar, en original, con firma y sello de procedencia, para efectos de su publicación.

ARTÍCULO 15.- Los errores cometidos en la publicación de la GACETA OFICIAL, tendrán la corrección que ordene el responsable de la Gaceta Oficial, siempre que se dé fe, por parte del Secretario del Ayuntamiento, de la errata respectiva y se corrobore la discrepancia entre el texto original y lo publicado.

#### Capítulo Cuarto

#### DISTRIBUCIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

ARTÍCULO 16.- El Secretario del Ayuntamiento, en coordinación con el Director de Comunicación Social del Municipio, instrumentarán lo necesario para lograr la oportuna y eficiente distribución de la GACETA OFICIAL; se buscará que se distribuya entre los ciudadanos, asociaciones ciudadanas, medios informativos, autoridades de todo orden de gobierno y se privilegiará el principio de publicidad en la distribución.

ARTÍCULO 17.- Los derechos de publicación en la GACETA OFICIAL, en caso de proceder, tendrán el costo que establezca el presupuesto de ingresos municipales. La Gaceta Oficial tendrá el costo que se acuerde en la Ley de Ingresos Municipales.

ARTÍCULO 18.- Ejemplares de la GACETA OFICIAL serán entregados mediante acuse de recibo en las Delegaciones del Municipio de Reynosa, quienes tendrán la obligación de llevar su propio archivo de la Gaceta Oficial.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones existentes que se opongan al presente Reglamento.

6.- Que después de haberse aprobado en lo general, no hubo observaciones en lo particular, según consta en el Acta de Cabildo señalada en el considerando anterior.

7.- Que los artículos 42, 44 párrafo tercero, 49 fracción III y 59 fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, determinan la competencia de este Ayuntamiento para resolver sobre el presente asunto y especifican la facultad de los Regidores para proponer los acuerdos correspondientes.

8.- Que resulta necesario que el Ayuntamiento de Reynosa ratifique el Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de marzo de 2006, mediante el cual se aprobó el presente Reglamento, a fin de proveer de este instrumento jurídico a la Gaceta como Órgano Oficial de Difusión del Gobierno del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, para su análisis, discusión, y aprobación en caso, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**“Ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de Marzo del 2006, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Gaceta, como Órgano Oficial de Difusión, del Gobierno del Municipio de Reynosa, Tamaulipas”.**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 15 DE MARZO DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL REGLAMENTO DE LA GACETA, COMO ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN, DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**



## CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO CON LA EMPRESA KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,

EN FAVOR DEL R. AYUNTAMIENTO,  
RESPECTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL,  
UBICADA EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2016-2018, se encuentra asentada el acta de la CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), en la cual se acordó, en el VII punto del orden del día:

**VII.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO CON LA EMPRESA KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN FAVOR DE ESTE R. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL, UBICADA EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.**

En el desarrollo de la sesión se somete a consideración concederle el uso de la voz, para efecto de que dé una explicación del punto en mención, a la Arquitecto Gricelda Elizondo García, Directora General del Instituto Municipal de Planeación. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

Toma el uso de la palabra la Arq. Gricelda Elizondo García, quien manifiesta que: *el Instituto Municipal de Planeación, por indicaciones de la Alcaldesa, se dio a la tarea de gestionar que Kansas City Southern de México, S.A. de C.V., pudiera pasar la custodia de ese sector, lo que es el polígono donde se encuentra actualmente la antigua bodega del ferrocarril, a la presente administración municipal, para que se pueda hacer ahí un proyecto de regeneración, de recuperación de la antigua bodega del ferrocarril y en este caso también sería importante, y por recomendación del mismo Kansas City, que se haga una réplica de la antigua estación del ferrocarril y que en el área donde está ahorita el estacionamiento se pueda hacer una explanada para que la gente, la ciudadanía, pueda convivir en un espacio abierto y se puedan presentar ahí algunas actividades de parte de la administración municipal o de parte de las escuelas o de algunos artistas; entonces esa es la intención, que en la antigua estación del ferrocarril, y lo que va a ser la réplica, sea un museo del ferrocarril, y ya nos estamos coordinando también para eso; se va a requerir el apoyo de parte de los museos de ferrocarril a nivel nacional, y están en la mejor disposición para hacerlo, pero para eso requerimos el apoyo de ustedes también.*

Comenta la Arquitecto Gricelda Elizondo García: *Estamos esperando la aprobación de parte de todos ustedes para empezar a trabajar de lleno, por ejemplo con el Tec. de Monterrey, coordinado con el Tec. de Reynosa, para propuestas, para una propuesta de un proyecto arquitectónico.*

Comenta la Alcaldesa: *Va a ser un comodato de tiempo indeterminado.*

### PUNTO DE ACUERDO

Después de varios comentarios de los integrantes del cabildo, se somete a votación y **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO CON LA EMPRESA KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN FAVOR DE ESTE R. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL, UBICADA EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.**

De conformidad con el artículo 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 137 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y el Artículo 49, fracción III del Código Municipal vigente en el Estado, el

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA 2016 - 2018**  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## CONVOCAN

A Instituciones, consejos ciudadanos, asociaciones civiles, ciudadanas y ciudadanos, a presentar candidatos a recibir la

## MEDALLA AL MERITO CIUDADANO

### ING. MARTE R. GÓMEZ / 2017

**BASES:**

1. Las personas físicas que sean propuestas para el otorgamiento de la medalla deberán ser originarias del Municipio o contar con una residencia mínima de 1 a 5 años al día que sean propuestas.
2. Los candidatos podrán ser presentados por Individuos, Instituciones o consejos ciudadanos. Los servidores públicos del Municipio de Reynosa, así como en su desempeño, no podrán presentar propuestas ni ser electos, con excepción de lo mencionado en el artículo 10 del reglamento correspondiente.
3. Las propuestas deberán ser presentadas en las instalaciones de la Secretaría de Participación Ciudadana a partir de la publicación de la presente convocatoria con fecha límite del 07 de febrero del año en curso, ubicada en Blvd. Hidalgo con Avenida Vista Hermosa, Espec. Vista Hermosa, Segundo Piso, de Lunes a Viernes de 8 a.m. a 4 p.m.
4. Las propuestas serán por escrito, donde se precise las acciones en virtud de las cuales se consideró al ciudadano merecedor de la misma, así como su biografía y de ser posible, los documentos que acrediten el merecimiento. El registro de candidatos no tiene costo alguno.
5. Los ciudadanos propuestos podrán ser premiados en función de las acciones o áreas siguientes:
  - Las que demuestran su lealtad, respeto y congruencia con los tres años salares y por generar un beneficio para la comunidad.
  - Las que contribuyen al empoderamiento de nuestro Municipio.
  - Las que promueven o sean una expresión de turismo, de labor social, de desarrollo comunitario, de deporte, de cultura, de educación de participación ciudadana, de acciones heroicas y del cuidado del medio ambiente.
  - Las conductas humanitarias, filantrópicas y de ayuda a la comunidad que hayan sido un ejemplo a seguir.
  - La conducta o acto que tengan características del heroísmo, por la

que salva la vida a otro u otros exponiendo la suya propia. La persona o grupo que se hayan destacado por su dedicación a la enseñanza y que haya tenido trascendencia en el Municipio de Reynosa.

Las personas que hayan destacado artísticamente. Aquellas que a juicio del Comité de Premiación sean consideradas como valiosas y dignas del máximo reconocimiento que el municipio pueda conceder.

6. La medalla podrá otorgarse póstumamente.

7. El premio consistirá en la entrega de una medalla, un diploma y la inscripción del nombre del ciudadano en el Libro de Honor del Municipio de Reynosa, que se mantendrá abierto y en exhibición en el sector Comité del Republicano Ayuntamiento por periodo de 8 a.m. a 4 p.m.

8. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en sesión solemnemente del Republicano Ayuntamiento del día 14 de marzo, en el mes de los festejos conmemorativos del 268 Aniversario de la Fundación de Reynosa.

9. El Comité de Premiación que elaboró las propuestas estará integrado por:
 

- El Coordinador de la Comisión de Participación Ciudadana
- El Secretario del Republicano Ayuntamiento.
- El Director del Instituto Responsables para la Cultura y las Artes.
- Cinco Ciudadanos designados por el Republicano Ayuntamiento propuesta de la Alcaldesa Municipal.

10. La participación en la presente convocatoria implica la incondicional aceptación de las bases y del folio. Lo no contemplado será resuelto por el Comité de Premiación.




www.reynosa.gob.mx

## I SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO

### Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano

#### *ING. MARTE R. GÓMEZ*

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2016-2018, se encuentra asentada el acta de la PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, convocada expresamente para hacer entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano *Ing. Marte R. Gómez*, de fecha catorce (14) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), sesión en la que estuvieron presentes familiares del homenajeado y los ciudadanos integrantes del Comité de Premiación de esta medalla. Atendiendo los puntos V, VI y IX del orden del día, tenemos:

#### **V.- BREVE RESEÑA DE LOS ANTECEDENTES DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO *ING. MARTE R. GÓMEZ*.**

Haciendo uso de la palabra la Regidora Karla Montesinos Treviño, manifiesta: Estimados compañeros de Cabildo, familiares del homenajeado, Reynaldo López Olivares, funcionarios, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan: nos encontramos el día de hoy celebrando el 268 Aniversario de la Fundación de la Villa de Guadalupe de Reynosa, aquella que fue conformada por 52 familias de colonos que llegaron acompañando al Capitán Carlos Cantú, en el año de 1749 y que marcó el inicio de esta gran ciudad de Reynosa, por la que cada uno de nosotros guardamos un especial cariño. Hoy nos encontramos reunidos en este recinto para ser testigos de la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, la cual constituye el mayor reconocimiento que se otorga a los ciudadanos más distinguidos de nuestro municipio y lleva por nombre *Ingeniero Marte R. Gómez*; hablar del Ingeniero Marte Rodolfo Gómez Segura, es hablar de un Tamaulipeco distinguido, Reynosense de nacimiento, agrónomo, político y diplomático, quien ocupó los cargos de Diputado Local, Diputado Federal, Senador de la República, Secretario de Agricultura y de Hacienda de Gobierno Federal y Gobernador de Tamaulipas, gran impulsor del deporte, las artes y quien se distinguía también como escritor, publicando 46 obras.

La Medalla al Mérito Ciudadano *Ingeniero Marte R. Gómez*, reconoce anualmente a aquellas personas originarias o residentes del municipio que se hayan distinguido por su servicio a la comunidad de Reynosa, Tamaulipas, misma que será entregada en Sesión Solemne de Cabildo, en el mes de marzo, dentro del marco de los festejos conmemorativos de la fundación del municipio. En este año la convocatoria para la obtención del premio fue publicada en el mes de febrero y difundida por todos los medios de comunicación, posteriormente el Comité de Premiación, como lo dispone el

reglamento rector de este galardón, fue integrado por funcionarios de este municipio y cinco ciudadanos designados por el Republicano Ayuntamiento, los que eligieron entre todas las propuestas, al Contador Público Reynaldo López Olivares, destacado historiador y cronista urbano de nuestra ciudad, con 15 libros publicados donde narra desde la fundación de nuestra ciudad hasta los más relevantes acontecimientos ocurridos en ella. Por tal motivo, este Honorable Cabildo designó el día de hoy, 14 de marzo del año 2017, con el fin de que la Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, entregue la Medalla al Mérito Ciudadano *Ingeniero Marte R. Gómez*, en un reconocimiento *post mortem*, al Contador Público Reynaldo López Olivares, externándole a la familia del homenajeado nuestro más sincero reconocimiento. Muchas gracias.

#### **VI.- LECTURA DE LA SEMBLANZA DEL HOMENAJEADO C. REYNALDO LÓPEZ OLIVARES.**

Se hace mención que este homenaje es un homenaje *post mortem*, lo cual se encuentra de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 Inciso i), 20 y 24 del Reglamento para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano *Marte R. Gómez*, al señor Reynaldo López Olivares, quien ha sido elegido para ser reconocido con la preseña *Marte R. Gómez*. Toma el uso de la palabra la C. Regidora Erika Saldaña Muñoz, quien manifiesta: Es un honor el poder dar lectura de la semblanza del homenajeado. Reynaldo López Olivares nace el 19 de Junio de 1942 en el entonces Poblado de Comales, en el Municipio de Camargo, Tamaulipas. Sus padres fueron Don Reynaldo López López y Ofilia Olivares Sáenz. Sus abuelos, originarios de Congregación Ochoa, Municipio de Camargo y descendientes de los primeros pobladores de la Villa de Santa Anna de Camargo, fundada en el año de 1749. Nuestro personaje llega con sus padres a la entonces pequeña Ciudad Reynosa, un día 28 de Diciembre de 1947, ubicando su primer domicilio en esta ciudad en las calles Oaxaca y Sinaloa de la colonia Rodríguez. Siendo niño empieza a vender refrescos en el entonces cine Terraza Bahía y también es voceador del periódico El Mañana, que en esos años había llegado a Reynosa. Realiza sus estudios de educación primaria en las escuelas Ponciano Guerra y Benito Juárez. El primer año de secundaria lo hace en 1955-1956 en Monterrey N.L., con apoyo de su tío Rogelio Olivares Sáenz, regresando a Reynosa para terminar en 1958, en la secundaria nocturna para trabajadores Miguel Hidalgo, ubicada entonces en las calles Porfirio Díaz y Guerrero. En esos años



empieza a trabajar en el departamento de ventas de la entonces Ferretera del Valle, propiedad de Don Ignacio Olivares, ubicada en la calle Bravo con Quintana Roo. Sus estudios de preparatoria los hace de 1958-1961 en la preparatoria José de Escandón y su carrera profesional como Contador Público durante los años 1961-1967, en la Facultad de Administración y Contaduría de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

En 1999 inicia su participación, como articulista invitado, con relatos históricos, en el Periódico Prensa de Reynosa. En 2001 publica su primer libro de Historia: Reynosa en los Años Cincuenta, 2002 Socio Fundador de la Sociedad de Historia de Reynosa, Consejero del Comité Municipal de Seguridad Pública de nuestra ciudad, recibe el nombramiento como investigador del Departamento de Historia de la Universidad Valle de Bravo Reynosa. 2002-2011 escribe y publica catorce libros sobre la historia de Reynosa. 2010 recibe el nombramiento como integrante del comité para la celebración de las fiestas del bicentenario de la independencia y centenario de la revolución mexicana. 2013 recibe el nombramiento como cronista urbano de Reynosa por parte de la Sociedad de Historia de Reynosa. Fallece el 13 de noviembre de 2015 a la edad de 73 años.


Relación de libros publicados por el Historiador y Cronista Urbano Reynaldo López Olivares, durante los años 2001 a 2011: 1.- *Reynosa en los cincuentas*, 2.- *Reynosa un siglo de historia gráfica*, 3.- *Protagonistas de Reynosa en el siglo XX*, 4.- *Reynosa de mis recuerdos*, 5.- *Reynosa de villa a ciudad*, 6.- *Presidentes municipales de Reynosa 1895 a 2015*, 7.- *Reynosa ayer y hoy gráficas*, 8.- *Personajes de Reynosa siglo XX*, 9.- *Crónicas de charco escondido*, 10.- *Por los caminos de la Ribereña*, 11.- *Imágenes de Reynosa siglo XX*, 12.- *Colonias, calles y personajes del siglo XX*, 13.- *Sucesos diversos Reynosa siglo XX*, 14.- *La revolución mexicana galopando en Reynosa*, 15.- *Fenómenos meteorológicos en Reynosa 1909 al 2010*.

SE HACE ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO ING. MARTE R. GÓMEZ A LOS FAMILIARES DEL SR. REYNALDO LÓPEZ OLIVARES.

**IX.- MENSAJE A NOMBRE DE LA FAMILIA DEL HOMENAJEADO.**

Toma el uso de la voz la C. Yolanda Prado López, nieta del homenajeadado, manifestando: Buenas tardes, primero a la Doctora Maki Ortiz, Honorable Cabildo de Reynosa y Honorable Comité de Premiación, quiero darles las gracias, en nombre de la Familia López Guzmán, por brindarnos este increíble honor de darle la Medalla *Marte R. Gómez* a mi abuelo el día de hoy; como dicen, honor a quien lo merece y creo que está claro que no hay un más grande

honor para un ciudadano de Reynosa que recibir esta Medalla. Mi abuelo me enseñó muchas cosas, lo que más me gusta de mi abuelo es el amor que me transmitió hacia la Ciudad de Reynosa, lo que muy pocos tenemos hoy en día; queremos a veces irnos de la ciudad por las situaciones que presenciamos, pero realmente es algo que me abre mucho el corazón el saber que todavía hay personas con esa capacidad de amar lo que somos realmente; que somos pueblerinos, como dicen muchos, pero eso es lo que somos. Es lo que me enseñó mi abuelo, a amar de dónde venimos, entonces no hay mejor enseñanza que eso. Muchas gracias por estar aquí el día de hoy y sé que a nombre de mi abuelo, que no está el día de hoy con nosotros, les estaría diciendo algo muy parecido, que amemos cada día más por dónde venimos. ¡Muchas gracias!.



De conformidad con el artículo 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y el Artículo 49, fracción III del Código Municipal vigente en el Estado, el

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA 2016-2018**  
**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**CONVOCAN**


A instituciones, consejos ciudadanos, asociaciones civiles, ciudadanas y ciudadanos, a presentar candidatos a recibir la:

**MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO**  
**ING. MARTE. R. GÓMEZ 2018**

La cual constituye el máximo reconocimiento que el Republicano Ayuntamiento de Reynosa otorga a aquellas personas originarias o residentes del Municipio que se hayan distinguido por su servicio a nuestra comunidad en sus acciones heroicas, ilustres, cívicas, culturales, educativas, deportivas o ambientales, entre otras, bajo las siguientes

**BASES**

- Las personas físicas que sean propuestas para el otorgamiento de la medalla deberán ser originarios del Municipio o contar con una residencia mínima de 3 años al día que sean propuestas.
- Los candidatos podrán ser presentados por individuos, instituciones o consejos ciudadanos. Los servidores públicos del Municipio de Reynosa, activos en su desempeño, no podrán presentar propuestas ni ser electos, con excepción de los mencionados en el artículo 10 del reglamento correspondiente.
- Las propuestas deberán ser presentadas en las instalaciones de la Secretaría de Participación Ciudadana a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día lunes 5 de marzo de 2018, ubicada en Blvd. Hidalgo con Avenida Vista Hermosa, Fracc. Vista Hermosa, Segundo Piso de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m. o comunicarse a los teléfonos 951 8938, 951 8966, 951 8968 o 951 8372.
- Las propuestas serán por escrito, donde se precise las acciones en virtud de las cuales se considera al ciudadano merecedor de la pene, así como su biografía y de ser posible, los documentos que acrediten el merecimiento. El registro de candidatos no tiene costo alguno.
- Los ciudadanos propuestos podrán ser premiados en función de las acciones u obras siguientes:
  - Las que demuestran su lealtad, respeto y congruencia con los más altos valores y principios de nuestra patria.
  - Las que contribuyan al engrandecimiento de nuestro Municipio.
  - Las que destacan por generar un beneficio para la comunidad.
  - Las que promuevan o sean una expresión de civismo, de labor social, de desarrollo comunitario, de deporte, de cultura, de educación, de participación ciudadana, de acciones heroicas y del cuidado del medio ambiente.
  - Las conductas humanitarias, filantrópicas y de ayuda a la comunidad que hayan sido un ejemplo a seguir.
  - La conducta o acto que tenga características de heroísmo, por la cual salve la vida a otro u otros exponiendo la suya propia.
  - La persona o grupo que se hayan destacado por su dedicación a la enseñanza y que haya tenido trascendencia en el Municipio de Reynosa.
  - Las personas que hayan destacado artísticamente.
- Aquellas que a juicio del Comité de Premiación, sean consideradas como valiosas y dignas del máximo reconocimiento que el Municipio pueda otorgar.
- La medalla podrá otorgarse póstumamente.
- El premio consistirá en el otorgo de una medalla, un diploma y la inscripción del nombre del ciudadano en el Libro de Honor del Municipio de Reynosa, que se mantendrá abierto y en exhibición en el Archivo General del Republicano Ayuntamiento por periodo de un año. Dicha inscripción también estará disponible en la página de internet del Municipio en el periodo antes citado.
- La ceremonia de premiación se llevará a cabo en sesión solemne del Republicano Ayuntamiento del día 14 de marzo, en el marco de los festejos conmemorativos del 200 Aniversario de la fundación de Reynosa.
- El Comité de Premiación que valorará las propuestas estará integrado por:
  - El Coordinador de la Comisión de Participación Ciudadana.
  - El Secretario del Republicano Ayuntamiento.
  - La Secretaría de Participación Ciudadana.
  - El Director del Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes.
  - Cinco ciudadanos designados por el Republicano Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.
- La participación en la presente convocatoria implica la incondicional aceptación de bases y del fallo. La no comparecencia será resuelta por el Comité de Premiación.

 [www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)

### III SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO

#### Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano

#### **ING. MARTE R. GÓMEZ**

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2016-2018, se encuentra asentada la TERCERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, convocada expresamente para hacer entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano *Ing. Marte R. Gómez*, de fecha catorce (14) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), sesión en la que estuvieron presentes familiares de los homenajeados y los ciudadanos integrantes del Comité de Premiación de esta Medalla. Atendiendo los puntos V, VI, VIII y IX del orden del día tenemos:

#### **V.- BREVE RESEÑA DE LOS ANTECEDENTES DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO *ING. MARTE R. GÓMEZ*.**

Haciendo uso de la palabra el Regidor Juan Antonio Velázquez Moreno manifiesta:... Por acuerdo del Honorable Cabildo fue designado el día 14 de Marzo del año 2018, día en el cual celebramos el doscientos sesenta y nueve Aniversario de la Fundación de la Villa de Reynosa, a fin de que la Presidente Municipal entregue la Medalla al Mérito Ciudadano *Ingeniero Marte R. Gómez*... esta preseña es el máximo reconocimiento que el Republicano Ayuntamiento otorga a ciudadanos distinguidos y reconoce anualmente a aquellas personas originarias o residentes del municipio que se hayan distinguido por su servicio a la comunidad en Reynosa, Tamaulipas... Aprovecho la ocasión para reconocer la importante participación del Comité de Premiación, quienes llevaron a cabo reuniones en forma colegiada, mismas que consistieron en revisar minuciosamente las propuestas que les fueron realizadas. Después de un profundo análisis, se decidió reconocer al Doctor Marco Antonio Bracho Ugarte y al Profesor Gumersindo Guerrero García como acreedores a dicha preseña.

#### **VI.- LECTURA DE LA SEMBLANZA DE LOS HOMENAJEADOS, DOCTOR MARCO ANTONIO BRACHO UGARTE Y PROFESOR GUMERSINDO GUERRERO GARCÍA.**

Hace uso de la voz la Regidora Erika Lorena Saldaña Muñoz, quien manifiesta: El primer galardonado a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano *Ing. Marte R. Gómez* 2018, es el DOCTOR MARCO ANTONIO BRACHO UGARTE, originario de Tampico, Tamaulipas; en 1985 ingresa a Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos desarrollando su vida profesional en el Hospital Regional de PEMEX en Reynosa, Tamaulipas, ocupando cargos de suma importancia, en los cuales tuvo oportunidad de asistir a diversos congresos

nacionales e internacionales, siendo reconocido como un gran líder y médico en su especialidad; en 2008 fue galardonado en la Ciudad de México por la Dirección General Corporativa de los Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos con el Premio Nacional al Mérito Operativo y Asistencial. En el ámbito social se ha caracterizado por ser una persona de amplios valores y principios; se le considera como un verdadero idealista, siempre dispuesto a brindar su ayuda y apoyar a quien más lo necesita; miembro activo del Club Rotario Reynosa A.C., donde dedica parte de su tiempo y experiencia apoyando a grupos vulnerables y necesitados, además de colaborar en forma altruista y filantrópica como asesor médico y Vicepresidente de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Reynosa.

Preocupado por la situación de violencia que se vive en nuestro país y la descomposición del tejido social, hace más de tres años decide estudiar e investigar el Sistema Penitenciario, enfocándose al género femenino. Realiza una labor titánica haciendo una auditoria a nivel nacional y estatal a todos los reclusorios, de ambos géneros, en la cual identifican la cantidad de personas que están privadas de su libertad por delitos famélicos y que pueden ser candidatos a ser indultados. Esa propuesta ha sido recibida con mucho entusiasmo en gran parte del país, redes sociales, medios de comunicación; el Lic. Enrique Peña Nieto tiene en sus manos y conoce dicha propuesta, quedando en espera se le agende una audiencia, con la finalidad de que el Presidente conozca de viva voz la propuesta y puntualizando que esta propuesta tendría la finalidad de rediseñar y estructurar los valores y principios en el seno familiar, donde la madre es el pilar fundamental y columna vertebral de una familia. Uno de los objetivos más grandes de dicha propuesta es que las madres reclusas, bajo este indulto presidencial y gubernamental, regresen a sus hogares y puedan criar y educar a sus hijos con valores y principios, formando padres ejemplares, e individuos respetuosos de las instituciones.

El Doctor Marco Antonio comenta que educar a un niño desde sus primeros años de vida es como educar a un país, y es una de las herramientas más poderosas de inversión que puede destinar un país para mejorar su economía, su grandeza y prosperidad. Su lema es: SIN EDUCACIÓN NO HAY FUTURO.

El siguiente galardonado a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano *Ing. Marte R. Gómez* 2018 es el PROFESOR

GUMERSINDO GUERRERO GARCÍA, quien nace en el Rancho Los Añejos de Abasolo, Tamaulipas; fundó más de quince escuelas secundarias, tanto en Reynosa como en Río Bravo; gestionó para que se edificaran instalaciones para las escuelas secundarias y preparatorias, gestionó ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes una repetidora de televisión cultural para Reynosa; obtuvo para Tamaulipas el sistema de Tele Secundarias para el medio rural, gestionó la creación de la Biblioteca Pública Federal Agapito Cepeda, funcionando hasta el momento con gran éxito. Ha sido Regidor del Ayuntamiento de Reynosa, Presidente del Patronato de la Cruz Roja en Reynosa, Diputado Federal ante la LI Legislatura del Congreso de la Unión, Director General de Servicios Regionales en la Entidad, Subdirector General de Educación Básica, Coordinador de la Zona Norte de Bachilleres, Director General del Colegio de Bachilleres en Tamaulipas. La tarea del Profesor Gumersindo Guerrero García, al crear nuevos centros educativos en los diversos niveles, no solamente ha contribuido con nuevos espacios de oportunidad para la juventud que se educa, sino que a la vez han sido y siguen siendo prodigas fuentes de trabajo para un número muy elevado de trabajadores de la educación y sus familias. Preseas recibidas: Medalla Profesor Rafael Ramírez por 40 Años de Servicio, Medalla Ignacio Manuel Altamirano por 50 Años de Servicio, Galería de Honor del Magisterio Tamaulipeco, Medalla al Mérito Luis García de Arellano, como el tamaulipeco más distinguido por su obra educativa; así mismo se le dio su nombre al Plantel 07 del Colegio de Bachilleres de Reynosa, donde se develó un busto en la explanada de la misma institución.

#### **VIII.- ENTREGA DE LAS MEDALLAS AL MÉRITO CIUDADANO ING. MARTE R. GÓMEZ, POR LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL.**

La Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez hace entrega de la Medalla al Mérito *Ing. Marte R. Gómez*, al Doctor Marco Antonio Bracho Ugarte por su destacada labor en la promoción de los derechos humanos, del indulto y de las mujeres. Felicidades y gracias por todos sus servicios. Posteriormente, hace entrega de este reconocimiento al Profesor Gumersindo Guerrero García por su destacada trayectoria en la docencia en beneficio de los reynosenses.

#### **IX.- MENSAJE POR PARTE DE LOS HOMENAJEADOS.**

Toma el uso de la palabra el PROFESOR GUMERSINDO GUERRERO GARCÍA, quien manifiesta: Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal de Reynosa, Honorables Miembros del Cabildo, distinguidos asistentes a este acto. Hecho de suma importancia, resulta para mi familia y un servidor este momento cumbre que disfrutamos,

en lo particular siento el estímulo y el aliento que en esta ocasión se me dispensa al haber tenido el privilegio de que mi modesta obra educativa haya merecido una calificación que me brinda el honor de estar aquí ante ustedes para compartir este memorable momento, aquí estoy como resultado de un juicio que el Honorable Ayuntamiento, a través de un respetable jurado calificador, ha emitido calificando mi modesta tarea docente como digna, y merecedora del estímulo que ya he recibido, se me calificó como digna, repito, la competencia prioritaria que, para mí, fue el trabajo redentor desde educación, que ocupó mi atención sobre todas las cosas, para entregar todo mi esfuerzo, para entregar todas mis energías, para entregar todo mi empeño por más de cincuenta años en esta ciudad y su municipio, sumamente satisfecho, y con la emoción que me cimbra, expreso a los honorables miembros del Jurado Calificador, que les tocó hacer realidad el contenido de la convocatoria, mi gratitud profunda por esta honrosa distinción.

Al otorgarme la Medalla al Mérito *Marte R. Gómez*, queda implícito el homenaje y el reconocimiento a uno de los hombres más valiosos de Tamaulipas y de México; para mi constituye un poderoso estímulo recibir esta Medalla que dejará en mi persona huellas profundas e imborrables. Se dice que el hombre se conoce por sus obras, pero la mía, modesta por naturaleza, no ha sido más que el producto de un deber cumplido, ha sido el compromiso del deber para la sociedad, ha sido el deber cumplido para Reynosa. Agradezco al Ayuntamiento de Reynosa la oportunidad que me ha brindado de saludar a nuestra Presidente Municipal Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez y recibir de sus manos esta preseña que ostento ya y que mucho me honra, gracias Doctora, saludarla a usted es saludar a su constructiva obra conduciendo a Reynosa a metas muy objetivas de desarrollo y progreso...

Quiero dar las gracias a Reynosa porque esta ciudad ha sido, fue por muchos años, el escenario de mi actividad docente, aquí aprendí muchas cosas, aquí tomé experiencia, aquí se me marcaron caminos y con todo lo que aquí logré, en su debido momento, salí para pisar otras tierras de Tamaulipas y tuve la oportunidad de caminar por todo el territorio tamaulipeco fundando centros educativos... le debo a Reynosa el haber adquirido esa experiencia para seguir mi trabajo docente adelante. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el DOCTOR MARCO ANTONIO BRACHO UGARTE, quien manifiesta: Muchas gracias Doctora... me siento muy halagado, muy distinguido, muy honrado por este reconocimiento, esta preseña... no lo esperaba... realmente es toda una distinción... yo quiero agradecer primero a Dios, que me da la oportunidad de estar frente a ustedes, porque sin Él no hubiera estado yo frente a estas

distinguidas personalidades, a mi esposa Ana Rocío, a mis hijos Marco Antonio, Omar Emilio y Emanuel Estefano, a todos mis familiares que me acompañaron... a un gran amigo, que ya es como de la familia, el Ingeniero Roberto García, Director del CECATI 96, y a su Director, el Ingeniero Don Ramiro, muchas gracias por acompañarme, es un honor compartir esta presea y quiero también dar un agradecimiento a la Doctora Maki, Presidenta del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Maki, muchas gracias colega, te queremos mucho, sabemos de tu gran labor, de tu entrega y quiero también agradecer al Honorable Cabildo y al jurado calificador de esta presea, esta distinción con que me han honrado. Hace algunos años que tuve la oportunidad de convivir con mi familia en el estado de Chiapas, fuimos a San Cristóbal de las Casas y una niña de nueve años se me acerca, cargaba en su rebozo un bebecito de unos meses de edad, y me pide cierta cantidad de dinero; la pregunta obligada es ¿Dónde está tu mamá?, me dice: *mi mama está en la cárcel; si, es que tuvo que robar pan, leche, alimentos, para alimentar a mi hermanito; yo tuve que salir ahorita dejando a mis hermanitos de cinco y siete años encargados con la vecina para pedir dinero y poder ir a sacar a mi mamá de la cárcel...* no dormí en varios días buscando la manera de cómo ayudar a esta gente... Dios me dijo: ponte a estudiar el Sistema Penitenciario antes de pensar en quererlas sacar, entonces empecé a estudiarlo... encontramos que el setenta por ciento de las personas que están privadas de su libertad en cárceles de México, están privadas de su libertad por robo simple sin violencia, son primo delincuentes... me dediqué a estudiar el sistema penitenciario auditando Estado por Estado, e identifiqué que aproximadamente siete mil doscientas mujeres que robaron pan, leche, alimentos, están privadas de su libertad, tienen condenas hasta cerca de diez años y los hijos están solos a la deriva... víctimas de maltrato físico, psicológico, emocional. Cual es la idea: solicitud de indulto al presidente... La familia mexicana esta mortalmente herida... y si nosotros incidimos en sacar a las madres de los reclusorios para que se incorporen a su hogar y críen y formen ciudadanos ejemplares, esta propuesta va a ser un detonante muy fuerte y quiero que Reynosa sea el detonante, que se replique, que este indulto, Doctora Maki, tenemos sesenta y dos mujeres aquí, cuatrocientas veinte en todo el Estado.

Ahorita hemos estado trabajando... hemos iniciado talleres y cursos de capacitación para que, cuando se reincorporen a la sociedad, estas personas sean personas útiles. Gracias de todo corazón por esta distinción, esta Medalla que es para mi familia, para los profesores, para todos los que me han acompañado en este sueño.

Educar a una niña desde los primeros años de vida, es una de las herramientas e inversiones más poderosas que puede destinar un país para provocar y estimular su economía, su grandeza y su prosperidad. Y cierro este agradecimiento y este tiempo que me dieron... *¡Que las mujeres no solo pertenecen a este planeta, sino que el futuro del planeta depende de las mujeres, me queda bien claro!*

Toma el uso de la palabra la Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, quien manifiesta: Muchas gracias por estas palabras. Hoy iniciamos, en Reynosa Díaz, los festejos por 269 Aniversario de nuestra ciudad, la ciudad donde vive la mejor gente de México, la gente que a pesar de las dificultades saca adelante a sus familias, se crece ante los obstáculos y se crece por hombres como los que estamos homenajeando hoy, porque son ejemplo de vida, porque son ejemplo a seguir, porque son semilla fértil y porque esa semilla fértil da frutos que se van multiplicando por miles, por cientos de miles, y forman ciudadanos hombres, y mujeres de bien, hombres y mujeres de progreso y hombres y mujeres de valores.

A mí me dio mucho gusto cuando me dijeron los jurados a quienes habían escogido, de verdad, siempre he pensado que la salud y la educación son los pilares más importantes que tenemos en este país para salir adelante, y el tener esta combinación de un homenajeado en educación, otro en salud, también en derechos humanos, habla de que tenemos ciudadanos conscientes que saben lo que es realmente importante para los seres humanos.

Cuando escuchamos este tipo de testimonios y cuando sabemos que tenemos este tipo de ciudadanos, tenemos, sobre todo, una sensación de esperanza indescriptible de saber que hay futuro, de saber que si se puede, de saber que con la ayuda de Dios en el centro de nuestras familias, y reforzando los valores que nos hacen seres humanos, es como sabemos que tenemos un futuro asegurado en esta ciudad maravillosa, esta ciudad que está llamada a ser, con los frutos de hombres como los que hoy homenajeamos, una de las ciudades más importantes de este país.



Los documentos que aparecen en la presente publicación, son meramente informativos; y pueden ser sujetos a modificación con posterioridad a esta edición.

Esta Gaceta incluye la información recibida al cierre de su edición.

**Consulta en línea**  
**[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)**